



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

REGISTRO CIVIL

No. DE CONTROL CAM-121



LB19089313 | 13/05/2013 | \$92.00
BOLETA NO.: FECHA: DERECHOS:

DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN EL BANCO DE DATOS CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE EXTIENDE LA PRESENTE:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA: 1	LIBRO: 2	ACTA: 673	FOJA: 385	FECHA DE REGISTRO: 29 - DICIEMBRE - 1969
MAZATAN LUGAR DE REGISTRO				

NOMBRE: MARIA JULIA MORAN CIHUACHE SEXO: FEMENINO

LUGAR DE NACIMIENTO: MAZATAN, CHIAPAS, MEXICO

FECHA DE NACIMIENTO: 12 DE FEBRERO DE 1965 HORA DE NACIMIENTO: 10:00 PRESENTADO: VIVO

COMPARCE: PADRE No. CERTIFICADO: C.R.I.P. 070540169006735 C.U.R.P. MOCJ650212MCSRHL08

PADRES

PADRE MARCELINO MORAN ————— NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 30 AÑOS

MADRE MARIA CANDELARIA CIHUACHE ————— NACIONALIDAD MEXICANA EDAD 25 AÑOS

ABUELOS

ABUELO PATRONO ————— NACIONALIDAD —————

ABUELA PATRONA ————— NACIONALIDAD —————

ABUELO MATERNO ————— NACIONALIDAD —————

ABUELA MATERNA ————— NACIONALIDAD —————

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE ————— PARENTESCO ————— EDAD ————— AÑOS

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 34, 35, 36, 37, 40 Y 45 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

EN LA CIUDAD DE: TAPACHULA

A LOS 13 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2013

DIRECTORA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO,
DOY FE.

19441197-B0D93C9D3D274FE12145F23C5D67DF840062E4A1

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

PODER EJECUTIVO

INSTITUTO DE LA CONSEJERIA JURIDICA Y DE ASISTENCIA LEGAL

DIRECCION DEL REGISTRO CIVIL

FIRMA

0281685

C. FLOR DE MARIA COELLO TREJO.

NOMBRE



Francisco Díaz

FOLIO: 7605625

No. DE CONTROL VI-COA-200
CLAVE 0101032


MEXICANOS
REGISTRO CIVIL

LB32/00258 18/01/2021 \$ 17
BOLETA N° FECHA DERECHOS

DE ACUERDO A LA INFORMACION CONTENIDA EN EL BANCO DE DATOS CENTRAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIAPAS,
SE EXTIENDE LA PRESENTE:

ACTA DE DEFUNCION

OFICIALIA: 2	LIBRO N°: 1	ACTA: 36	FECHA DE REGISTRO: 15-enero-2021
TAPACHULA, TAPACHULA, CHIAPAS LUGAR DE REGISTRO			

FINADO (A)

NOMBRE: MARIA JULIA MORAN CIHUACHE	SEXO: FEMENINO	
FECHA DE NACIMIENTO: 12/02/1965	HORA: 0:00	EDAD: 55 AÑOS
LUGAR DE NACIMIENTO: MAZATAN, CHIAPAS, MEXICO.	LOCALIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA	
ESTADO CIVIL: SOLTERA	CURP: MOCJ650212MCSRHL08	NACIONALIDAD: MEXICANA
NOMBRE DEL CONYUGE: _____	_____	NACIONALIDAD: _____
NOMBRE DEL PADRE: MARCELINO MORAN _____	_____	NACIONALIDAD: MEXICANA
NOMBRE DE LA MADRE: MARIA CANDELARIA CIHUACHE _____	_____	NACIONALIDAD: MEXICANA

FALLECIMIENTO

FECHA DE DEFUNCION: 14/01/2021 HORA: 17:00 DESTINO CADAVER: INHUMACION

LUGAR DE FALLECIMIENTO: PLAYA LINDA, TAPACHULA, CHIAPAS, MEXICO
LOCALIDAD, MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, PHS

NOMBRE DEL PANTEON O CREMATORIO: EJIDAL

UBICACION: EJIDO RAYMUNDO ENRIQUEZ TAPACHULA CHIAPAS

CERTIFICADO N°: 200091368 NUMERO DE ORDEN: 7783941 NUMERO DE AVISO: _____

CAUSA DE LA MUERTE: A.- INFARTO AGUDO AL MIOCARDIO, B.- FALLA ORGANICA MULTIPLE, C.- CRISIS HIPERTENCIVA, A.- DIABETES MELLITUS TIPO 2, HIPERTENSION ARTERIAL SISTEMICA.

NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION: YANET MARTINEZ FLORES

No DE CEDULA PROFESIONAL: 005266242

OTRO/ESPECIFIQUE: _____

DECLARANTE

NOMBRE: JOSE ALONSO MELCHOR MORAN	EDAD: 40 AÑOS
NACIONALIDAD: MEXICANA	PARENTESCO: HIJO

SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 34,35,36,37,40 Y 45 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN
EL ESTADO, EN TAPACHULA, CHIAPAS, A LOS 18 DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021.

EL C. OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE TAPACHULA

C.INDIRA DE LOS SANTOS CAMPOS



OFICIALIA 2 DEL REGISTRO CIVIL
TAPACHULA, CHIAPAS.

BENEFICIOS SEGURO DE VIDA + SERVICIO FUNERARIO					PRECIO SEGURO
TITULAR + PAREJA + HIUOS \$15,000 pesos en caso de fallecimiento por cualquier causa ¹	TITULAR \$15,000 pesos adicionales en caso de fallecimiento accidental ²	TITULAR \$25,000 pesos en caso de diagnóstico positivo de cáncer ³	PAREJA \$15,000 pesos en caso de diagnóstico positivo de cáncer ³	TITULAR \$200 pesos por cada día hospitalizado del titular en caso de enfermedad o accidente ⁴	\$205.00 pesos al ciclo
TITULAR + PAREJA + HIJO (S) Ataúd estándar + Traslado del cuerpo + Arreglo floral + Asesoría telefónica en trámites legales + Sala de Velación⁵					
Sin Servicio Funerario					\$160.00 pesos al ciclo

¹ No se cubre suicidio o tentativa de suicidio. Edad de aceptación titular: 18 a 80 años con cancelación a los 81 años cumplidos. Edad de aceptación pareja 18 a 74 años con cancelación a los 75 años cumplidos. Edad de aceptación hijo(s): 0 a 24 años con cancelación a los 25 años cumplidos, siempre y cuando sean solteros y dependientes económicos del titular asegurado. ² Presentando acta de averiguación previa emitida por el Ministerio Público. Edad de aceptación: 18 a 80 años con cancelación a los 81 años cumplidos. ³ Se cubre primer diagnóstico positivo de cáncer femenino (cáncer de mama y cervicouterino) y cáncer masculino (cáncer de próstata, testículos y pulmón). No se cubren preexistencias ni cáncer in situ. Edad de aceptación titular: 18 a 80 años con cancelación a los 81 años cumplidos. Edad de aceptación pareja 18 a 74 años con cancelación a los 75 años cumplidos. ⁴ Edad de aceptación titular: 18 a 80 años con cancelación a los 81 años cumplidos, no se cubren preexistencias, no aplica maternidad. Se considera hospitalización más de 24 horas y se pagan máximos 30 días naturales. No cubre atenciones ambulatorias. ⁵ Solo se otorgará la asistencia funeraria a aquel asegurado donde se refleje su contratación en la última Solicitud de Crédito Grupal firmada de Financiera Contigo. Para solicitar la asistencia es necesario llamar al 800 890 2213 para realizar la gestión de la asistencia funeraria al momento del fallecimiento del titular, pareja o hijo(s). Aplican mismos términos, condiciones y restricciones que la póliza de seguros de vida.

CONSENTIMIENTO DEL SEGURO

Otorgo mi consentimiento para formar parte del seguro colectivo de vida grupo y vida deudores, contratado a través de CEGE CAPITAL SAPI de CV SOFOM ENR (Financiera Contigo) en mi nombre y para tal efecto proporciono la siguiente información:

NOMBRE COMPLETO DEL TITULAR:	Hana Jilia Moren Cifuentes	FECHA NACIMIENTO:	12/02/1965
NOMBRE COMPLETO DE LA PAREJA:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 1:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 2:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 3:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 4:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 5:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 6:		FECHA NACIMIENTO:	
NOMBRE COMPLETO DE HIJO 7:		FECHA NACIMIENTO:	

DECLARACIÓN DE BENEFICIARIOS

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	FECHA DE NACIMIENTO	%
Magdalé de la Fuente Pérez	Amiga	12/07/1990	100
			100%

En el caso de que se desee nombrar beneficiarios designados a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización. Lo anterior porque las legislaciones civiles previenen la forma en que debe designarse tutores, albaceas, representantes de herederos u otros cargos similares y no consideran al contrato de seguro como el instrumento adecuado para tales designaciones. La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombró beneficiario al mayor de edad, quien en todo caso sólo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un contrato de seguro le concede el derecho incondicional de disponer de la suma asegurada.

Firma del Cliente:

Fecha:

19/12/2020

Certifico que los datos que aparecen en la presente concuerdan con los que obran en nuestro poder.



MÉXICO

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE FECHA DE NACIMIENTO
MORAN 12/02/1965
CIHUACHE
MARIA JULIA
SEXO M
DOMICILIO
C PRINCIPAL S/N
- PLAYA LINDA 30837
TAPACHULA, CHIS.
CURP MRCHJL65021207M300
CURP MOCJ650212MCSRHL08 AÑO DE ESENCIA 2021 02
ESTADO 07 MUNICIPIO 090 SECCION 1359
LOCALIDAD 0546 BARRIO 2017 MANZANA 2027



IDMEX1591314040<<1399020433451
6502126M2712310MEX<02<<02086<8
MORAN<CIHUACHE<<MARIA<JULIA<<



Comisión Federal de Electricidad®

CRE Suministrador de Servicios Básicos
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

MORAN CIHUACHE MARIA JULIA

C DE DOMINGO MELCHOAR ALVARADO
PLAYA LINDA
PUERTO MADERO. C.P. 30830
BARRA DE CAHOACAN(LA, CHIS.)

TOTAL A PAGAR:

\$442

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS
M.N.)

NO. DE SERVICIO : 746040770188
RMU : 30830 04-07-01 XAXX-010101 001 CFE

LÍMITE DE PAGO: 28 ENE 21

CORTE A PARTIR:
29 ENE 21

TARIFA: 1C NO. MEDIDOR: 693AVJ MULTIPLICADOR: 1

PERIODO FACTURADO: 10 NOV 20 - 12 ENE 21

**¡PAGA EL RECIBO DE LUZ
DESDE TU CELULAR!**



APP CFE CONTIGO



DESCÁRGALA YA!



Concepto	Lectura actual KWh ●	Lectura anterior KWh ●	Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Energía (kWh)	12081	11708	375		
Básico			150	0.853	127.95
Intermedio			200	1.031	206.20
Excedente			25	3.018	75.45
Suma			375		409.60

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

Subtotal



Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mexicano				Descuento del importe a pagar		
Concepto	\$	\$/kW	\$/kWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	154.16	0.00	0.00	154.16	Energía	409.60
Distribución	0.00	0.00	428.33	428.33	I/Va 8%	32.76
Transmisión	0.00	0.00	62.96	62.96	Total	\$442.36
CENACE	0.00	0.00	3.00	3.00		
Energía	0.00	0.00	232.88	232.88		
Capacidad	0.00	0.00	145.50	145.50		
SCnMEM ⁽¹⁾	0.00	0.00	2.10	2.10		

Apoyo Gubernamental 619.33

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.

Fecha, hora y lugar de impresión: 18 JAN 2021 12:59:43 hrs. 8A Av Norte esq 31a Calle Poniente 5 de febrero Tapachula Chiapas Mexico CP 30710



30830 04-07-01 XAXX-010101 001 CFE
01 746040770188 210128 000000442 8

17DK13D260050392

Reportar

-1-

CFE-contigo

\$442

(CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.N.)

ADDENDUM AL CONTRATO DE CRÉDITO CELEBRADO EL DÍA 23 DE Diciembre DE 2020 EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CEGE CAPITAL, S.A.P.I. DE C.V., SOFOM, E.N.R., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN LO SUCESIVO "CEGE CAPITAL" Y POR LA OTRA PARTE, LAS PERSONAS AUTORIZADAS Y LOS NUEVOS INTEGRANTES O INTEGRANTES BENEFICIARIOS QUE APARECEN AL FINAL DEL PRESENTE ADDENDUM LLAMADAS GUERRERAS DE PUERTO, EN LO SUCESIVO EL "GRUPO", DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

TÉRMINOS DEFINIDOS

Cualquier término definido que se utilice en el presente documento tendrá el significado que a dicho término se le atribuye en el Contrato.

ANTECEDENTES

PRIMERO. CEGE CAPITAL celebró con el GRUPO el Contrato, de conformidad con el cual, CEGE CAPITAL otorgó una línea de crédito hasta por el Monto de \$ 175,337.42 al GRUPO, con un plazo de 16 (dieciséis) semanas.

SEGUNDO. Dentro del mismo Contrato el GRUPO designó a las Personas Autorizadas.

TERCERO. El GRUPO, a través de la solicitud que formuló y firmó, requirió a CEGE CAPITAL, el otorgamiento de un crédito, el cual será considerado como un incremento a su línea otorgada en el Contrato.

DECLARACIONES

ÚNICO. Las Partes, por su propio derecho o por conducto de su apoderado, respectivamente, manifiestan que:

PRIMERA. Se reconocen mutuamente su legal existencia y capacidad;

SEGUNDA. Según corresponda, (i) su representante cuenta con los poderes y facultades suficientes para celebrar el presente Addendum, mismas que no le han sido revocadas o limitadas de forma alguna; y (ii) son un GRUPO de personas físicas de nacionalidad mexicana, mayores de edad y que a la fecha no existe ningún impedimento legal o material para asumir las obligaciones y derechos que a su cargo libremente pacta en el presente Addendum, contando con la capacidad legal suficiente para suscribirlo;

TERCERA. El Addendum lo celebran: (i) de mutuo acuerdo; (ii) sin que medie coacción alguna de diversa especie; (iii) sin que exista diverso vicio de la voluntad; y, (iv) bajo el amparo de sus estipulaciones.

CUARTA. Es su voluntad celebrar el Addendum con el objeto de incrementar la línea de crédito y en su caso, adherir a nuevos integrantes al GRUPO, según se establece más adelante.

Las Partes acuerdan celebrar el presente Addendum al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. Mediante el presente Addendum se incrementa la línea de crédito y el GRUPO a través de las Personas Autorizadas y mediante el presente Addendum, instruye, autoriza y faculta a CEGE CAPITAL, en forma expresa e irrevocable, para que el importe del incremento del Crédito sea dividido conforme a la tabla siguiente y, los importes resultantes (en adelante, en singular o en plural, los "Importes Parciales del Incremento del Crédito"), sean entregados, respectivamente, a cada uno de los integrantes beneficiarios del incremento o a los nuevos integrantes del GRUPO, mediante cualquiera de los siguientes instrumentos de disposición (en adelante, los "Instrumentos de Disposición"), que sean utilizados por alguna institución de crédito (en adelante, el "Banco"): (i) dispersiones automatizadas de pagos; (ii) cheques electrónicos; (ii) cheques electrónicos; (iii) tarjetas de débito; y, (iv) cualquier otro instrumento que sea utilizado por el Banco; y, en cualquier sucursal del Banco.

Nombre de los integrantes del GRUPO	Importes Parciales del Incremento del Crédito
FANNY DEL CARMEN MATIAS GOMEZ	\$ 5,208.75
MARIA ESPERANZA MELCHOR MORAN	\$ 7,206.68
MARIA JULIA MORAN CIHUACHE	\$ 8,205.58

El GRUPO, en este acto, suscribe a su cargo y a favor de CEGE CAPITAL, un pagaré cuyo importe asciende al Importe Total del Incremento del Crédito y, el que a su vez, documenta la disposición que realiza el GRUPO sobre el Incremento del Importe del Crédito (en adelante, el "Pagaré")

Las personas antes mencionadas en este acto se constituyen voluntariamente en lo personal y por propio derecho como integrantes del GRUPO, lo anterior en el entendido que todas y cada una de las obligaciones contraídas por el GRUPO se encontrarán vigentes hasta que se de cumplimiento a las mismas y CEGE CAPITAL manifieste su conformidad.

SEGUNDA. Obligación Solidaria. Cualquiera de los integrantes del GRUPO, estará solidariamente obligado, respecto del Crédito y el incremento del mismo, ante CEGE CAPITAL, al cumplimiento de cualquier obligación que, en términos del Contrato y el presente Addendum, sea a cargo del GRUPO. Por lo anterior, CEGE CAPITAL podrá exigir indistintamente a cualquiera de los integrantes del GRUPO, el cumplimiento de la obligación de que se trate.

TERCERA. Ratificación y Reconocimiento de Adeudo. Las Partes acuerdan ratificar todos los términos pactados por las mismas en el Contrato de Crédito, salvo por las modificaciones que se mencionan en la Cláusula Primera anterior.

El GRUPO expresamente reconoce que a la fecha de celebración del presente Addendum adeudan a CEGE CAPITAL:

De Capital:	\$ 175,337.42
De Intereses Ordinarios:	\$ 49,094.58
De Intereses Moratorios:	\$ 0.00
Deuda Total:	\$ 224,432.00

CUARTA. Ausencia de Novación. La Celebración de este Addendum no implica novación de las obligaciones establecidas para cada una de las Partes en el Contrato.

Leído y comprendido su contenido y alcance del presente Addendum por las partes, lo firman de conformidad a los 23 días del mes de Diciembre de 2020 en la ciudad de TAPACHULA DE CÓRDOVA Y ORDÓÑEZ.

LISTADO DE PERSONAS AUTORIZADAS E INTEGRANTES DEL GRUPO

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) COMPLETO / DOMICILIO	FIRMA
Fanny Del Carmen Gomez / Calle 202 # 100, Col. Centro	Fanny Gomez
Maria Esperanza Melchor Moran / S/ nombre pendiente	Maria
Maria Julia Moran Cihuache / Calle principal s/n Paseo - 100	Maria Julia
Conchita Martinez Sanchez / Calle 100 número 100, Col. Centro	Conchita

TABLA DE AMORTIZACIÓN

DATOS GENERALES			
Tipo de Crédito:	Crédito Contigo +	Producto:	Crédito Contigo +
Id del Equipo	27844	Nombre Equipo / Cliente	GUERRERAS DE PUERTO
Id del Crédito	178424	Ciclo Crédito	8
CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO			
Frecuencia Pago:	SEMANAL	Método Cálculo de Intereses:	Tasa Global-Saldo Insolutos
No. de Pagos:	15	Tasa Interés Anual Con IVA:	135.3612%
Total Crédito:	\$ 20,621.01	CAT:	290.49 %
Total Interés	\$ 4,645.66	Fecha Inicio:	23/12/2020
Total IVA:	\$ 743.33	Fecha 1er Pago:	30/12/2020
Total a Pagar:	\$ 26,010.00	Fecha Liquidación:	07/04/2021
Cuota:	\$ 1,734.00		

Tabla de Amortización sobre Saldos Insolutos (Cuotas Fijas)

No. de Pago	Saldo Capital	Capital	Interés sin IVA	IVA	Cuota	Saldo Total
0	\$ 20,621.01					\$ 26,010.00
1	\$ 19,516.61	\$ 1,104.40	\$ 542.75	\$ 86.85	\$ 1,734.00	\$ 24,276.00
2	\$ 18,376.48	\$ 1,138.13	\$ 513.68	\$ 82.19	\$ 1,734.00	\$ 22,542.00
3	\$ 17,205.61	\$ 1,172.87	\$ 483.73	\$ 77.40	\$ 1,734.00	\$ 20,808.00
4	\$ 15,996.91	\$ 1,208.70	\$ 452.85	\$ 72.45	\$ 1,734.00	\$ 19,074.00
5	\$ 14,751.32	\$ 1,245.59	\$ 421.04	\$ 67.37	\$ 1,734.00	\$ 17,340.00
6	\$ 13,487.70	\$ 1,283.62	\$ 388.26	\$ 62.12	\$ 1,734.00	\$ 15,606.00
7	\$ 12,144.89	\$ 1,322.81	\$ 354.47	\$ 56.72	\$ 1,734.00	\$ 13,872.00
8	\$ 10,781.68	\$ 1,363.21	\$ 319.65	\$ 51.14	\$ 1,734.00	\$ 12,138.00
9	\$ 9,376.86	\$ 1,404.82	\$ 283.77	\$ 45.41	\$ 1,734.00	\$ 10,404.00
10	\$ 7,929.14	\$ 1,447.72	\$ 246.80	\$ 39.48	\$ 1,734.00	\$ 8,670.00
11	\$ 6,437.25	\$ 1,491.89	\$ 208.71	\$ 33.40	\$ 1,734.00	\$ 6,936.00

FOLIO
A07 150318978-A



Identificador Electrónico
07089000420190020525



Clave Única de Registro de Población
PAPM800712MCSRRG05

Número de Certificado de Nacimiento

Entidad de Registro
CHIAPAS

Municipio de Registro
TAPACHULA

Oficialia	Fecha de Registro	Líbro	Número de Acta
4	01/10/1980	1	127

Datos de la Persona Registrada

MAGDALI

DE LA PARRA

PEREZ

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

MUJER

12/07/1980

TAPACHULA

Sexo:

Fecha de Nacimiento:

CHIAPAS

Lugar de Nacimiento:

Datos de Filiación de la Persona Registrada

MARIANO

DE LA PARRA

RODRIGUEZ

MEXICANA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

LUCIA

PEREZ

GOMEZ

MEXICANA

Nombre(s):

Primer Apellido:

Segundo Apellido:

Nacionalidad:

CURP:

Anotaciones Marginales:

Certificación:

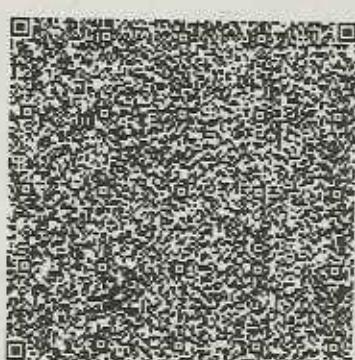
Se extiende la presente copia certificada, con fundamento en los artículos 34, 35, 36, 37, 40 y 45 del Código Civil del Estado de Chiapas y artículos 8 fracciones XVIII y XXVI, 68 y 93 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Chiapas. La Firma Electrónica Avanzada con la que cuenta es vigente a la fecha de expedición; tiene validez jurídica y probatoria de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

A los 04 días del mes de Diciembre de 2019.
Doy fe.

Firma Electrónica:

UE FO TT gw MD cr Mx ID U1 JS R2 A1 IE 18 R0 RB TE 1B RE Us TE Eg UE FS Lk FB UE VS
Rv p8 MT A3 MD g5 MD Aw ND E5 OD Aw MD Ey Nz JB TV VK RV JS MT Iv ND cr MT k4 MH xU
qV BB QOH/VTE FN VJ JU QU SP IE RF IE xB IF BB UI JB FJ RF JU R1 VF

Código QR



Código de Verificación

10708900041900091272

DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL DE CHIAPAS

HECTOR JAVIER BUENDIA DE LEON



La presente copia certificada del acta de nacimiento es un extracto del acta que se encuentra en los archivos del Registro Civil correspondiente, la cual se ha expedido con base en las disposiciones legales aplicables, cuyos datos pueden ser verificados en la página <https://www.registrocivil.gob.mx/ActaMexConsultaPolo.jsp>, capturando el Identificador Electrónico que se encuentra en la parte superior derecha del acta, para su consulta en dispositivos móviles, descarga una aplicación para lectura del código QR.

